

CONSEJOS A TENER EN CUENTA

CONSEJOS A TENER EN CUENTA

- Comprueba que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones:
(<http://www.mityc.es/telecomunicaciones/Infraestructuras/RegistroInstaladores>)
- Las empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo ofrecen garantías adicionales a las personas consumidoras para la resolución de posibles conflictos.
- No olvide pedir presupuesto y factura a la empresa instaladora, así como el boletín de instalación y el protocolo de pruebas. Les serán necesarios para poder reclamar.
- Si contrata algún servicio de pago por visión, lea detenidamente el contrato y sus cláusulas. Guarde el contrato y la publicidad de la oferta, que será vinculante.
- Los técnicos de la empresa instaladora que vayan a su domicilio deben llevar consigo y facilitar las correspondientes hojas de quejas y reclamaciones
- Si ha tenido cualquier incidencia con la instalación, puede solicitar la hoja de quejas y reclamaciones, debiendo la empresa facilitársela y responderle por escrito en el plazo de diez días hábiles.
- Si pasados estos diez días hábiles no recibe respuesta o ésta no le parece satisfactoria, podrá dirigir la queja o reclamación a los Servicios de Consumo de la Junta de Andalucía, Oficinas Municipales de Información al Consumidor o a las Asociaciones de Consumidores.



Telf.: 902 10 82 20
www.faitel.com



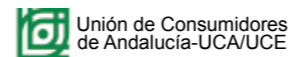
Telf.: 954 48 89 00
www.cca.es



Tifno. 954 56 41 02
www.fed-andalus.es



Tifno. 954 90 90 90
andalucia.facua.org



Tifno. 954 54 06 28
www.uniondeconsumidores.es

Información al Consumidor 900 84 90 90

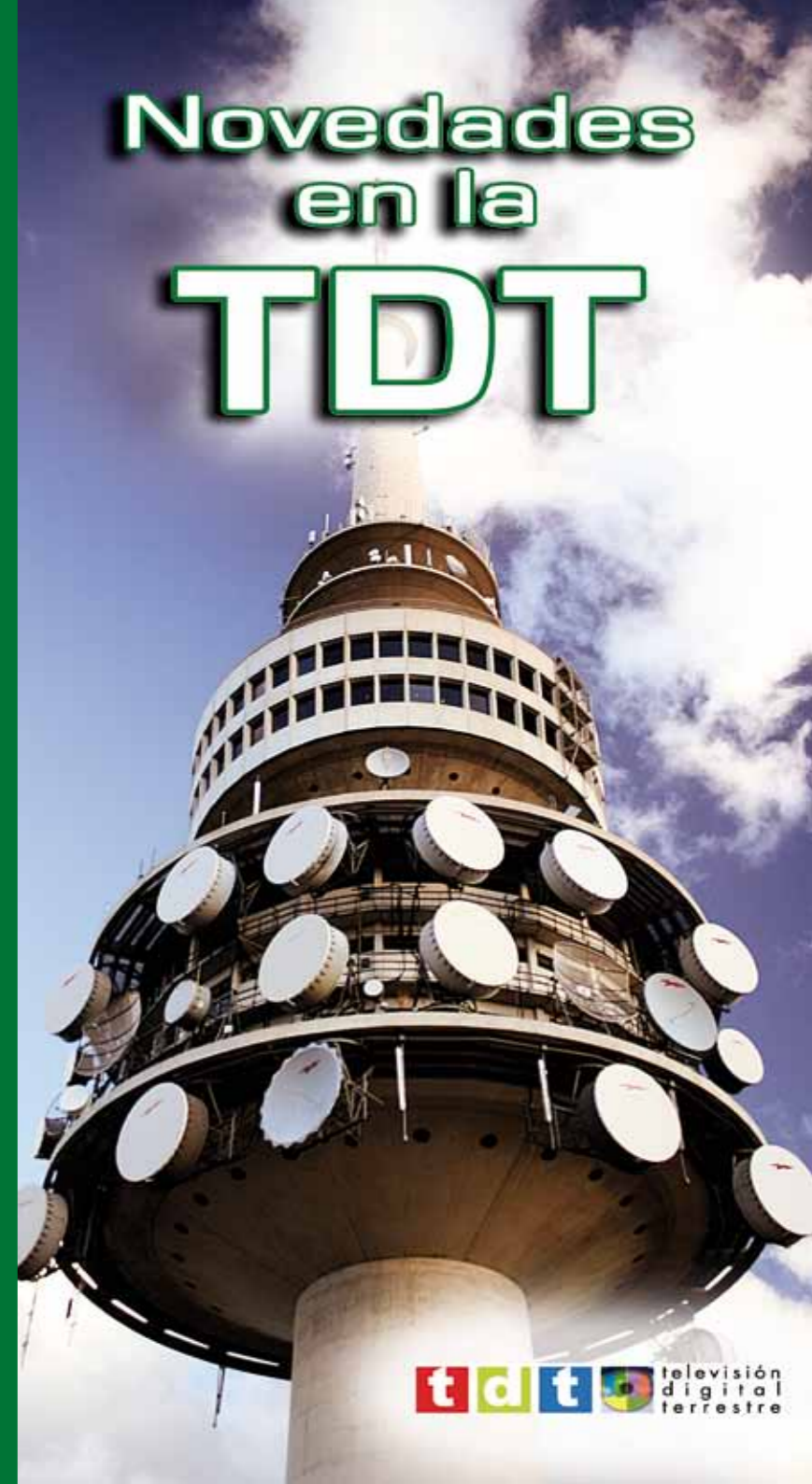
www.juntadeandalucia.es/salud



Impime: Arco Gráficas Serigraf, S.L.

Novedades en la TDT

CONSEJERÍA DE SALUD



t d t **televisión digital terrestre**

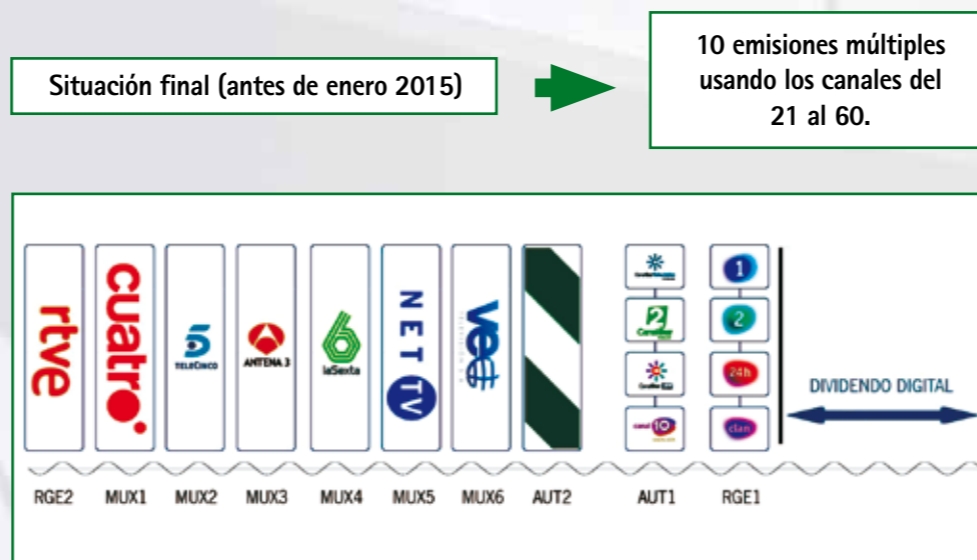
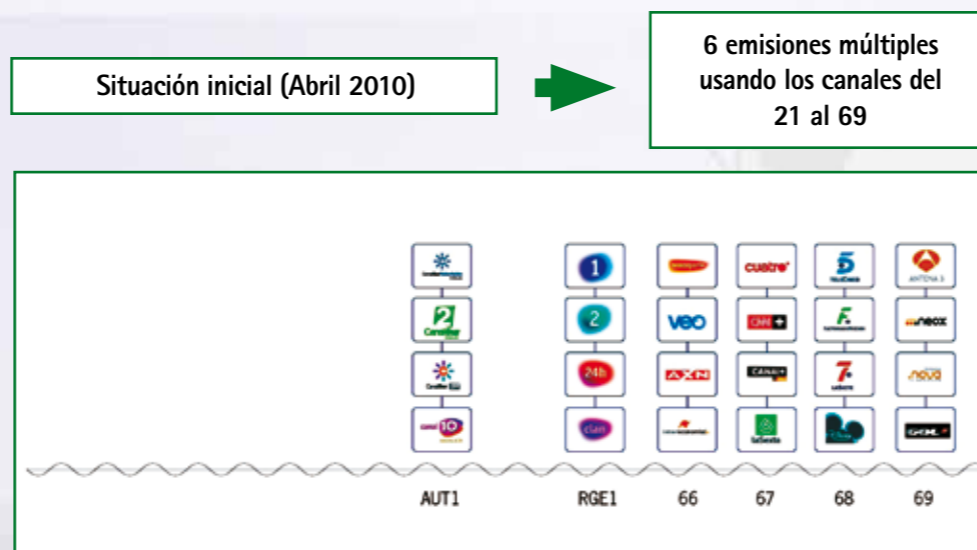
¿OTRA TDT?

El pasado 3 de abril de 2010 finalizó el denominado 'apagado analógico' que ha permitido la transición de la televisión analógica tradicional a la televisión digital terrestre (TDT). Una vez completada esta etapa, la aprobación del Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, establece un nuevo marco normativo al objeto de aprovechar todas las oportunidades que la TDT nos puede proporcionar.

La aplicación de esta norma va a propiciar:

- La puesta en emisión de **cuatro nuevos múltiples**, es decir, un incremento sustancial en el número de canales, aumentando la programación y los contenidos.
- La incorporación de **nuevas modalidades de emisión**, como por ejemplo la TDT de alta definición.
- La **reordenación** de las frecuencias de los canales actuales, aportando mejoras en la recepción de la señal y la calidad de las emisiones.
- La aplicación del "dividendo digital", con lo que se **liberan frecuencias** para otros servicios avanzados de comunicaciones electrónicas.

¿QUÉ PASARÁ HASTA EL 2015?



¿ALGÚN CAMBIO EN LA INSTALACIÓN?

Si la vivienda se encuentra adaptada adecuadamente para recibir las emisiones actuales de la TDT, entonces, el único cambio que podría necesitar sería, en el caso de edificios de viviendas con una instalación comunitaria de antena, algún ajuste en la cabecera de amplificación, que debe efectuarse por una empresa instaladora de telecomunicaciones registrada. En este caso, no olvide solicitar tras la intervención el boletín de instalación y el protocolo de prueba como garantía de los trabajos realizados.



En cuanto al interior de su vivienda, si ya veía correctamente la TDT, no debería modificar nada, puede continuar usando su receptor habitual. Es posible, dependiendo el modelo y fabricante, que para ver los nuevos canales necesite resintonizar el receptor.

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA TDT

La nueva oferta televisiva viene acompañada de la incorporación de importantes innovaciones en las emisiones:

- **Canales de TDT de alta definición:** consiste en otro formato de TDT que se caracteriza por emitir señales de televisión con una mayor resolución. Para visualizar estos canales es imprescindible un receptor (TDT) y un televisor adaptado a este tipo de emisiones.
- **Canales de TDT de pago (o TDT Premium):** es una nueva modalidad de TDT que permite al telespectador acceder a ciertos contenidos mediante acceso condicional, o sea, bajo el sistema de pago por visión. Para ello, se requiere un receptor o un televisor adaptado a este tipo de emisiones, así como la suscripción al canal.

